



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58186
(CUI 68001600015920170567901)
LUIS DANIEL RUEDA TARAZONA Y OTRO

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y a lo ordenado en auto del 26 de noviembre de 2020, durante el lapso comprendido entre el **diez (10) de septiembre de 2021, a las 8 a.m. hasta el treinta (30) de septiembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el Procurador 54 Judicial II Penal de Bucaramanga, contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior de esa ciudad, el 13 de mayo de 2020, a través de la cual confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Noveno Penal del Circuito de Bucaramanga, que condenó a **LUIS DANIEL RUEDA TARAZONA** y **GERMÁN MAURICIO TOLOZA CASTRO**, como autores del delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio suscrito por el doctor **JAVIER FERNANDO CÁRDENAS PÉREZ**, Fiscal Tercero ante la Corte Suprema de Justicia, en siete (7) páginas, recibido el 16 de febrero de 2021.
- Memorial signado por el doctor **LUIS CARLOS GUTIÉRREZ GOMEZ**, Apoderado de Luis Carlos Gutiérrez Gómez -no recurrente-, en tres (03) páginas, recibido el 12 de marzo de 2021.
- Oficio No. -PSDCP -No. -VEP-15 suscrito por el doctor **JAIME GUTIÉRREZ MILLÁN**, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal- recurrente-, en seis (06) páginas, recibido el 14 de abril de 2021.
- Memorial signado por el doctor **JULIO ARMANDO DORADO**, defensor público de Germán Mauricio Toloza Castro – no recurrente-, en dos (02) páginas, recibido el 28 de septiembre de 2021.

MarcelaR
Revisó.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el primero **(01) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el siete (07) de octubre dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., primero (01) de octubre de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala Casación Penal

Sala Casación Penal 2021

MarcelaR
Revisó.